

QUINTA INVITACIÓN PÚBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-

PUBLICACIÓN DE RESPUESTA RECLAMACIONES ANTE LA LISTA DE ASPIRANTES A APLICAR LAS PRUEBAS

No. DOCUMENTO	NOMBRE DE SALA	PUNTAJE TOTAL	HABILITADO	RESPUESTA RECLAMACIONES ANTE LA LISTA DE ASPIRANTES A APLICAR LAS PRUEBAS
29.671.409	TRAMITES INSTITUCIONALES	0	NO	
32.781.187	EDUCACION	0	NO	
19.460.947	ADMINISTRACION Y DERECHO	0	NO	
45.494.998	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	0	NO	
12.126.780	ADMINISTRACION Y DERECHO	0	NO	<p>Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Quinta Invitación Pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 3 de marzo de 2017, donde se indica:</p> <p>“Los aspirantes que certifiquen formación, experiencia e investigación adicional a los requisitos mínimos serán evaluados acorde con los siguientes criterios: (i) [...] Título de Doctorado 10 Puntos [...]”; (ii) “[...] De 1 a 5 años de experiencia [...] 10 puntos, De 6 a 10 años de experiencia [...] 20 puntos”.</p> <p>Acorde con lo descrito y una vez revisada la información allegada en la etapa de reclamaciones, se evidencia que el aspirante no acredita el título de Doctorado, por lo cual no se otorgan puntos acumulados.</p> <p>Así mismo, se aclara que, para la presente convocatoria, se dispuso en el Numeral I Punto 2 “Ser investigador senior o asociado, reconocido en la última medición de Colciencias (...)” (Negrilla y subrayado fuera de texto), en donde cabe precisar que conforme con lo exigido, ésta corresponde a la convocatoria 737 de 2015, la cual una vez consultada por el número de identificación del aspirante no arrojó resultados y al revisar el anexo de categorización del nivel de investigación de COLCIENCIAS aportado por el aspirante, se observa una imagen de los resultados de la convocatoria 640 de 2013. De acuerdo con lo anterior no es viable su continuidad en el proceso.</p>
6.769.482	EDUCACION	0	NO	
79.059.387	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	0	NO	
70.095.033	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	0	NO	

No. DOCUMENTO	NOMBRE DE SALA	PUNTAJE TOTAL	HABILITADO	RESPUESTA RECLAMACIONESANTE LA LISTA DE ASPIRANTES A APLICAR LAS PRUEBAS
91.207.619	EDUCACION	0	NO	<p>Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Quinta Invitación Pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 3 de marzo de 2017, en la que se indica en el Numeral I. REQUISITOS punto 1. Formación:</p> <p>“El aspirante debe contar con título académico de pregrado de acuerdo con lo establecido en la columna (5) de la tabla 1 de esta convocatoria y según la sala respectiva. Adicionalmente debe contar como mínimo con título de Maestría, el cual debe estar relacionado con los campos detallados (columna 3) [...]”. Para la Sala de Educación se requieren licenciados en las áreas obligatorias y fundamentales de: Ciencias naturales y educación ambiental, Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, Educación física, recreación y deporte, Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros, Matemáticas, Tecnología e Informática, Educación. Así mismo, el literal b del numeral II precisa "Tanto la información como los soportes que se consignen en la plataforma en el lapso establecido en el cronograma, serán objeto de revisión y permitirán la continuidad del aspirante en el proceso... razón por la cual se exhorta a los aspirantes a ser cuidadosos y precisos en los datos personales, títulos de formación académica, fechas y descripción de la experiencia a académica y profesional, así como la carta de respaldo". (Subrayado y negrilla fuera de texto).</p> <p>Frente a los documentos allegados, nos permitimos aclarar que el título de pregrado de Sociólogo no se relaciona con lo exigido en la convocatoria para la Sala ya mencionada, toda vez que corresponde al Núcleo Básico de Conocimiento de la Sala de Evaluación Ciencias Sociales, Periodismo e Información, la cual no es objeto de preselección en la presente convocatoria.</p> <p>Así mismo, este proceso indicó en el numeral II. PROCESO DE SELECCIÓN punto C. "Las certificaciones de experiencia deben incluir al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la institución Contratante. • Nombre completo del Contratista. • Programa, unidad académica o administrativa a la que está o estuvo adscrito. • Número del Contrato o, acto administrativo de designación. • Relación de funciones desempeñadas de acuerdo con experiencia solicitada. • Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). • Cargo y firma de quien expide la certificación". <p>Acorde con lo descrito, se evidenció que la certificación allegada no cumple con la información detallada de horas que permitan establecer el tiempo de experiencia profesional como se expone en este numeral.</p> <p>Finalmente, el requisito de reconocimiento por parte de COLCIENCIAS como investigador no se encontró en la plataforma y revisados los resultados de la convocatoria 737 de 2015 no hay registro. De acuerdo con lo anterior no es viable su continuidad en el proceso.</p>
70.085.116	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	0	NO	
63.307.743	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	0	NO	
91.420.980	ADMINISTRACION Y DERECHO	0	NO	
1.130.679.333	AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA Y VETERINARIA	0	NO	
32.622.400	EDUCACION	30	SI	
14.994.590	EDUCACION	0	NO	

No. DOCUMENTO	NOMBRE DE SALA	PUNTAJE TOTAL	HABILITADO	RESPUESTA RECLAMACIONESANTE LA LISTA DE ASPIRANTES A APLICAR LAS PRUEBAS
51.786.907	EDUCACION	30	SI	<p>Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Quinta invitación pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día el día 03 de marzo de 2017, donde se indica:</p> <p>“ 3. Experiencia</p> <p>Acreditar cinco (5) años de experiencia en docencia o investigación en instituciones que ofrecen programas de educación superior; o dos (2) años de docencia en instituciones que ofrecen programas de educación superior y cinco (5) años de ejercicio profesional diferente a la docencia; o tres (3) años de experiencia en dirección académica o universitaria al interior de instituciones que ofrecen programas de educación superior”.</p> <p>“Los aspirantes que certifiquen formación, experiencia e investigación adicional a los requisitos mínimos serán evaluados acorde con los siguientes criterios: (i) [...] Título de Doctorado o de las Especialidades médico quirúrgicas establecidas en la columna 5 de la tabla 1, 10 Puntos [...]”; (ii) “[...] De 1 a 5 años de experiencia [...]10 puntos, De 6 a 10 años de experiencia [...] 20 puntos”.</p> <p>Una vez revisado el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional para realizar la inscripción y cargue de documentos, se evidencia que el aspirante acredita un total de 199,6 meses entre experiencia docente y en dirección académica o universitaria al interior de instituciones que ofrecen programas de educación superior. Conforme con lo expuesto, se reconocen 20 puntos por experiencia adicional, obteniendo así un total de 30 puntos.</p>
78.699.545	EDUCACION	0	NO	
8.729.133	EDUCACION	0	NO	
43.017.618	ADMINISTRACION Y DERECHO	0	NO	<p>Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Quinta Invitación Pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 3 de marzo de 2017, en la que se indica en el numeral I. REQUISITOS punto 1. Formación:</p> <p>“El aspirante debe contar con título académico de pregrado de acuerdo con lo establecido en la columna (5) de la tabla 1 de esta convocatoria y según la sala respectiva. Adicionalmente, debe contar como mínimo con título de maestría, el cual debe estar relacionado con los campos detallados (columna 3). Dicha relación se verificará con la actual clasificación del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES. [...] Los títulos universitarios tanto de pregrado como de posgrado obtenidos en el exterior, sin excepción, deberán acompañarse del acto administrativo de convalidación (Resolución) aprobado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia”</p> <p>Acorde con lo descrito y una vez revisada la información allegada para tal fin, se evidencia que el postulante acredita los títulos de Pregrado y Maestría, anexando también título de Doctorado; no obstante, éste no cuenta con acto administrativo de convalidación ya que se está en trámite.</p> <p>Frente al requisito de reconocimiento por parte de COLCIENCIAS como investigador, no se adjuntó el documento soporte y revisados los resultados de la convocatoria 737 de 2015 no hay registro. De acuerdo con lo anterior, no es viable su continuidad en el proceso.</p>
71.722.871	TRAMITES INSTITUCIONALES	0	NO	

No. DOCUMENTO	NOMBRE DE SALA	PUNTAJE TOTAL	HABILITADO	RESPUESTA RECLAMACIONESANTE LA LISTA DE ASPIRANTES A APLICAR LAS PRUEBAS
71.600.472	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	30	SI	<p>Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Quinta invitación pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 03 de marzo de 2017, donde en el numeral I se indicaron los requisitos mínimos que deben cumplir quienes aspiren a ser parte de las Salas mencionadas así:</p> <p>El Punto 2 Investigación:</p> <p>Tener reconocimiento vigente como investigador sénior o asociado por parte de COLCIENCIAS, en los campos amplios y detallados relacionados con la sala de evaluación a la que se postula. En caso en que el aspirante no ostente las categorías mencionadas, puede ser homologable por investigador junior y pertenecer a un grupo categorizado entre A1 a C.. (Negrilla y subrayado fuera de texto).</p> <p>Una vez revisado el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación para tal fin, se evidencia que el aspirante se inscribió para la Sala de Ciencias de la Salud y Bienestar, en donde se registraron los títulos de Médico Cirujano, Especialista en Terapias Alternativas y Farmacología Vegetal, Magister en Educación y Doctor en Neurociencias y Biología del Comportamiento, los cuales se ajustan a los perfiles requeridos para la sala de evaluación ya mencionada.</p> <p>De igual manera, la categorización del nivel de investigación de Colciencias, se observa que acredita ser integrante del grupo "GRUPO PHYSIS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA". Conforme con lo expuesto, es factible su continuidad en el proceso.</p>
51.874.212	ADMINISTRACION Y DERECHO	0	NO	
80.237.689	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	0	NO	
37.514.826	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	0	NO	
71.608.771	TRAMITES INSTITUCIONALES	0	NO	<p>Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Quinta Invitación Pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 3 de marzo de 2017, en la que se indica en el numeral I. REQUISITOS punto 1. Formación:</p> <p>... Para el caso de los integrantes que conformarán la lista de la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales, se exigirá mínimo que acrediten título académico de Doctorado [...]."</p> <p>Una vez revisados los documentos allegados no se evidencia diploma de Doctorado, requisito mínimo para la Sala seleccionada por el aspirante; razón por la cual, no es factible la continuidad en el proceso.</p>

No. DOCUMENTO	NOMBRE DE SALA	PUNTAJE TOTAL	HABILITADO	RESPUESTA RECLAMACIONESANTE LA LISTA DE ASPIRANTES A APLICAR LAS PRUEBAS
19.208.400	EDUCACION	30	SI	<p>Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Quinta invitación pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 03 de marzo de 2017, donde en el numeral I se indicaron los requisitos mínimos que deben cumplir quienes aspiren a ser parte de las Salas mencionadas así:</p> <p>“Numeral I Punto 1 Formación: El aspirante debe contar con título académico de pregrado de acuerdo con lo establecido en la columna (5) de la tabla 1 de esta convocatoria y según la sala respectiva. Adicionalmente, debe contar como mínimo con título de maestría o doctorado, el cual debe estar relacionado con los campos detallados (columna 3). (...)”</p> <p>Numeral I Punto 3 Formación: Acreditar cinco (5) años de experiencia en docencia o investigación en instituciones que ofrecen programas de educación superior; o dos (2) años de docencia en instituciones que ofrecen programas de educación superior y cinco (5) años de ejercicio profesional diferente a la docencia; o tres (3) años de experiencia en dirección académica o universitaria al interior de instituciones que ofrecen programas de educación superior”.</p> <p>“Los aspirantes que certifiquen formación, experiencia e investigación adicional a los requisitos mínimos serán evaluados acorde con los siguientes criterios: (i) [...] Título de Doctorado o de las Especialidades médico quirúrgicas establecidas en la columna 5 de la tabla 1, 10 Puntos [...]”; (ii) “[...] De 1 a 5 años de experiencia [...] 10 puntos, De 6 a 10 años de experiencia [...] 20 puntos”.</p> <p>Una vez revisado el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación para tal fin, se evidencia que la inscripción se adelantó para la Sala de Educación y que el aspirante acreditó el título de Licenciado en Ciencias de la Educación - Especialización en Pedagogía y Administración Educativa, Magister En Educacion Investigativa y Análisis Curricular, Magister En Direccion Universitaria, Doctor En Educacion - Área Lenguaje y Educacion y Post Doctor en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, razón por la cual se le asignan 10 puntos por formación adicional.</p>
13.483.000	EDUCACION	0	NO	
45.687.967	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	0	NO	
16.941.166	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	0	NO	
80.903.255	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	0	NO	
43.843.490	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	0	NO	
4.263.181	TRAMITES INSTITUCIONALES	0	NO	

No. DOCUMENTO	NOMBRE DE SALA	PUNTAJE TOTAL	HABILITADO	RESPUESTA RECLAMACIONESANTE LA LISTA DE ASPIRANTES A APLICAR LAS PRUEBAS
43.055.094	EDUCACION	0	NO	<p>Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Quinta Invitación Pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 3 de marzo de 2017, en la que se indica en el numeral I. REQUISITOS punto 4. Respaldo Institucional:</p> <p>“Contar con una carta de respaldo suscrita por el Representante Legal, Rector u Órgano Directivo de la institución de Educación Superior a la que se encuentra vinculado, en la cual conste que conoce la postulación y que la respalda”. Así mismo, en el literal b del numeral II “Tanto la información como los soportes que se consignen en la plataforma en el lapso establecido en el cronograma, serán objeto de revisión y permitirán la continuidad del aspirante en el proceso... razón por la cual se exhorta a los aspirantes a ser cuidadosos y precisos en los datos personales, títulos de formación académica, fechas y descripción de la experiencia a académica y profesional, así como la carta de respaldo”.</p> <p>Una vez revisada la carta de respaldo institucional allegada, se evidenció que la expedición se encuentra fechada con 28 de marzo de 2017, es decir fuera de las fechas establecidas en el cronograma de la Quinta Invitación Pública; razón por la cual no es factible aceptar el documento allegado. De acuerdo con lo anterior, no es viable su continuidad en el proceso.</p>
40.928.243	ADMINISTRACION Y DERECHO	10	SI	
80.541.239	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	0	NO	
51.697.577	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	20	SI	
16.251.231	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	0	NO	
71.675.435	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	0	NO	
51.566.332	ADMINISTRACION Y DERECHO	30	SI	
1.144.032.873	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	0	NO	
91.202.081	EDUCACION	30	SI	
30.768.539	TRAMITES INSTITUCIONALES	0	NO	

No. DOCUMENTO	NOMBRE DE SALA	PUNTAJE TOTAL	HABILITADO	RESPUESTA RECLAMACIONESANTE LA LISTA DE ASPIRANTES A APLICAR LAS PRUEBAS
14.954.168	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	0	NO	
79.327.197	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	0	NO	
36.180.562	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	20	SI	
28.731.610	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	0	NO	
80.238.563	EDUCACION	20	SI	<p>Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Quinta invitación pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día el día 03 de marzo de 2017, donde se indica:</p> <p>“Los aspirantes que certifiquen formación, experiencia e investigación adicional a los requisitos mínimos serán evaluados acorde con los siguientes criterios: (i) [...] Título de Doctorado o de las Especialidades médico quirúrgicas establecidas en la columna 5 de la tabla 1, 10 Puntos [...]”; (ii) “[...] De 1 a 5 años de experiencia [...]10 puntos, De 6 a 10 años de experiencia [...] 20 puntos”.</p> <p>Acorde con lo descrito y una vez revisada la plataforma que fue destinada por el Ministerio de Educación Nacional para tal fin, se evidencia que el postulante acredita los títulos de Pregrado, Maestría y Doctorado. Consecuente con lo expuesto, se reconocen los 10 puntos por formación adicional, obteniendo así un total de 20 puntos.</p>
1.107.545.164	CIENCIAS NATURALES, MATEMATICAS Y ESTADISTICA	0	NO	
52.883.601	EDUCACION	0	NO	
52.365.831	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	0	NO	
39.183.463	EDUCACION	0	NO	
4.717.866	EDUCACION	30	SI	
52.531.432	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	0	NO	

No. DOCUMENTO	NOMBRE DE SALA	PUNTAJE TOTAL	HABILITADO	RESPUESTA RECLAMACIONESANTE LA LISTA DE ASPIRANTES A APLICAR LAS PRUEBAS
19.499.401	EDUCACION	30	SI	
42.870.838	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	0	NO	
52.635.908	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	20	SI	Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Quinta Invitación Pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 3 de marzo de 2017, donde se indica: "Los aspirantes que certifiquen formación, experiencia e investigación adicional a los requisitos mínimos serán evaluados acorde con los siguientes criterios: (i) [...] Título de Doctorado 10 Puntos [...]" ; (ii)"[...] De 1 a 5 años de experiencia [...]10 puntos, De 6 a 10 años de experiencia [...] 20 puntos". Acorde con lo descrito y una vez revisada información allegada en la etapa de reclamaciones, se evidencia que la postulante acredita los títulos de Pregrado, Maestría y Doctorado. Consecuente con lo expuesto, se reconocen 10 puntos por formación adicional y 10 puntos por contar con experiencia adicional al requisito mínimo, obteniendo así un total de 20 puntos.
79.685.044	EDUCACION	30	SI	Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Quinta Invitación Pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 3 de marzo de 2017, donde se indica: "Los aspirantes que certifiquen formación, experiencia e investigación adicional a los requisitos mínimos serán evaluados acorde con los siguientes criterios: (i) [...] Título de Doctorado 10 Puntos [...]" ; (ii)"[...] De 1 a 5 años de experiencia [...]10 puntos, De 6 a 10 años de experiencia [...] 20 puntos". Acorde con lo descrito y una vez revisada la plataforma que fue destinada por el Ministerio de Educación Nacional para tal fin, se evidencia que el postulante acredita los títulos de Pregrado, Maestría y Doctorado. Consecuente con lo expuesto, se reconocen los 10 puntos por formación adicional, y 20 puntos por contar con más de 6 años de experiencia superior a la mínima, obteniendo así un total de 30 puntos.
52.963.357	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	0	NO	
11.201.756	EDUCACION	0	NO	
52.265.775	EDUCACION	0	NO	
52.647.043	TRAMITES INSTITUCIONALES	0	NO	
71.723.953	ADMINISTRACION Y DERECHO	0	NO	
79.593.171	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	30	SI	

No. DOCUMENTO	NOMBRE DE SALA	PUNTAJE TOTAL	HABILITADO	RESPUESTA RECLAMACIONESANTE LA LISTA DE ASPIRANTES A APLICAR LAS PRUEBAS
71.706.884	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	30	SI	
1.024.467.656	EDUCACION	0	NO	
52.261.388	EDUCACION	0	NO	<p>Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Quinta Invitación Pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 3 de marzo de 2017, en la que se indica en el numeral I. REQUISITOS punto 1. Formación:</p> <p>“El aspirante debe contar con título académico de pregrado de acuerdo con lo establecido en la columna (5) de la tabla 1 de esta convocatoria y según la sala respectiva. Adicionalmente debe contar como mínimo con título de Maestría, el cual debe estar relacionado con los campos detallados (columna 3) [...]”. Para la Sala de Educación se requieren se requieren “licenciados en las áreas obligatorias y fundamentales de: Ciencias naturales y educación ambiental, Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, Educación física, recreación y deporte, Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros, Matemáticas, Tecnología e Informática, Educación [...]”. (Subrayado y negrilla fuera de texto).</p> <p>Frente a los documentos allegados, nos permitimos informar que el título de pregrado como Licenciada en Psicología y Pedagogía cumple con lo solicitado de acuerdo con los términos establecidos en la Quinta invitación pública.</p> <p>Así mismo, se aclara que, para la presente convocatoria, se dispuso en el Numeral I Punto 2 “Ser investigador senior o asociado, reconocido en la última medición de Colciencias (...)” (Negrilla y subrayado fuera de texto), en donde cabe precisar que conforme con lo exigido, ésta corresponde a la convocatoria 737 de 2015, la cual una vez consultada por el número de identificación del aspirante no arrojó resultados y al revisar los documentos allegados no se encuentra evidencia del cumplimiento de dicho requisito. De acuerdo con lo anterior no es viable su continuidad en el proceso.</p>
22.689.803	EDUCACION	0	NO	
41.747.841	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	0	NO	
67.025.108	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	0	NO	
41.790.514	EDUCACION	0	NO	
41.749.943	EDUCACION	30	SI	
31.988.481	CIENCIAS DE SALUD Y BIENESTAR	0	NO	
7.174.623	EDUCACION	0	NO	
52.152.604	EDUCACION	0	NO	

No. DOCUMENTO	NOMBRE DE SALA	PUNTAJE TOTAL	HABILITADO	RESPUESTA RECLAMACIONESANTE LA LISTA DE ASPIRANTES A APLICAR LAS PRUEBAS
52.829.658	EDUCACION	10	SI	<p>Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Quinta invitación pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 03 de marzo de 2017, donde en el numeral I se indicaron los requisitos mínimos que deben cumplir quienes aspiren a ser parte de las Salas mencionadas así:</p> <p>“Numeral I Punto 1 Formación: El aspirante debe contar con título académico de pregrado de acuerdo con lo establecido en la columna (5) de la tabla 1 de esta convocatoria y según la sala respectiva. Adicionalmente, debe contar como mínimo con título de maestría o doctorado, el cual debe estar relacionado con los campos detallados (columna 3). (...)”</p> <p>Numeral I Punto 3 Experiencia: Acreditar cinco (5) años de experiencia en docencia o investigación en instituciones que ofrecen programas de educación superior; o dos (2) años de docencia en instituciones que ofrecen programas de educación superior y cinco (5) años de ejercicio profesional diferente a la docencia; o tres (3) años de experiencia en dirección académica o universitaria al interior de instituciones que ofrecen programas de educación superior”.</p> <p>“Los aspirantes que certifiquen formación, experiencia e investigación adicional a los requisitos mínimos serán evaluados acorde con los siguientes criterios: (i) [...] Título de Doctorado o de las Especialidades médico quirúrgicas establecidas en la columna 5 de la tabla 1, 10 Puntos [...]”; (ii) “[...] De 1 a 5 años de experiencia [...]10 puntos, De 6 a 10 años de experiencia [...] 20 puntos”.</p> <p>Una vez revisado el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación para tal fin, se evidencia que la inscripción se adelantó para la Sala de Educación y que la aspirante acreditó el título de Licenciado en Química y Doctorado en Educación, razón por la cual se le asignan 10 puntos por formación adicional.</p> <p>Frente al requisito de experiencia, se evidencia que la aspirante acredita un total de 67 meses entre experiencia docente y dirección académica o universitaria al interior de instituciones que ofrecen programas de educación superior. Conforme con lo expuesto, se reconoce una puntuación total de 10 puntos a la hoja de vida por concepto de formación adicional y se considera factible su continuidad en el proceso.</p>
72.272.582	ADMINISTRACION Y DERECHO	0	NO	
79.943.275	TRAMITES INSTITUCIONALES	0	NO	

No. DOCUMENTO	NOMBRE DE SALA	PUNTAJE TOTAL	HABILITADO	RESPUESTA RECLAMACIONESANTE LA LISTA DE ASPIRANTES A APLICAR LAS PRUEBAS
64.565.302	EDUCACION	0	NO	<p>Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Quinta Invitación Pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 3 de marzo de 2017, en la que se indica en el numeral I. REQUISITOS punto 1. Formación:</p> <p>“El aspirante debe contar con título académico de pregrado de acuerdo con lo establecido en la columna (5) de la tabla 1 de esta convocatoria y según la sala respectiva. Adicionalmente debe contar como mínimo con título de Maestría, el cual debe estar relacionado con los campos detallados (columna 3) [...]”. Para la Sala de Educación se requieren se requieren licenciados en las áreas obligatorias y fundamentales de: Ciencias naturales y educación ambiental, Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, Educación física, recreación y deporte, Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros, Matemáticas, Tecnología e Informática, Educación. Así mismo, el literal b del numeral II precisa "Tanto la información como los soportes que se consignen en la plataforma en el lapso establecido en el cronograma, serán objeto de revisión y permitirán la continuidad del aspirante en el proceso... razón por la cual se exhorta a los aspirantes a ser cuidadosos y precisos en los datos personales, títulos de formación académica, fechas y descripción de la experiencia a académica y profesional, así como la carta de respaldo”. (Subrayado y negrilla fuera de texto).</p> <p>Frente a los documentos allegados con posterioridad, nos permitimos aclarar que el título de pregrado de Comunicación Social, anexo no se relaciona con lo exigido en la convocatoria para la Sala ya mencionada, toda vez que corresponde al Núcleo Básico de Conocimiento de la Sala de Evaluación Ciencias Sociales, Periodismo e Información, la cual no fue objeto de preselección en esta convocatoria.</p> <p>En cuanto a los demás documentos allegados, se informa que luego de la revisión se encontró que el Magister en Comunicación, no cumple con el campo específico descrito anteriormente. Respecto de la experiencia laboral, en la que se indica en el numeral I. REQUISITOS punto 3. Experiencia: “Acreditar cinco (5) años de experiencia en docencia o investigación en instituciones que ofrecen programas de educación superior; o dos (2) años de docencia en instituciones que ofrecen programas de educación superior y cinco (5) años de ejercicio profesional diferente a la docencia; o tres (3) años de experiencia en dirección académica o universitaria al interior de instituciones que ofrecen programas de educación superior [...]”, se allegó Certificado Laboral del ITSA con un total de 1833 horas, equivalente a 38 meses, es decir 3 años y un certificado laboral de la Universidad del Atlántico, en el cual no se discriminan las horas dictadas, lo que impide realizar el cálculo de experiencia, así como las mencionadas certificaciones no cumple con lo establecido en el numeral II PROCESO DE SELECCIÓN, punto c.</p> <p>Finalmente, frente al requisito de reconocimiento por parte de COLCIENCIAS como investigador, no se adjunta documento soporte y revisados los resultados de la convocatoria 737 de 2015 no hay registro. De acuerdo con lo anterior no es viable su continuidad en el proceso.</p>
72.012.418	EDUCACION	0	NO	<p>Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Quinta invitación pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 03 de marzo de 2017, donde en el numeral I se indicaron los requisitos mínimos que deben cumplir quienes aspiren a ser parte de las Salas mencionadas así:</p> <p>“Numeral I Punto 1 Formación: El aspirante debe contar con título académico de pregrado de acuerdo con lo establecido en la columna (5) de la tabla 1 de esta convocatoria y según la sala respectiva. Adicionalmente, debe contar como mínimo con título de maestría o doctorado, el cual debe estar relacionado con los campos detallados (columna 3). (...)”</p> <p>Una vez revisado el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación para tal fin, se evidencia que la inscripción se adelantó para la Sala de Educación y que el aspirante acreditó el título de Licenciado en Enseñanzas de las Tecnologías, Especialista en Docencia Universitaria, Especialista en Gerencia Pública y Magister en Administración de Empresas; no obstante, el título de Magister no se relaciona con lo exigido en la convocatoria para la Sala ya mencionada, toda vez que corresponde al Núcleo Básico de Conocimiento de Administración según la información proporcionada por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES-. Conforme con lo anterior, no se considera factible su continuidad en el proceso.</p>
41.760.837	EDUCACION	0	NO	<p>Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Quinta invitación pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 03 de marzo de 2017, donde en el numeral I se indicaron los requisitos mínimos que deben cumplir quienes aspiren a ser parte de las Salas mencionadas así:</p> <p>“Numeral I Punto 1 Formación: El aspirante debe contar con título académico de pregrado de acuerdo con lo establecido en la columna (5) de la tabla 1 de esta convocatoria y según la sala respectiva. Adicionalmente, debe contar como mínimo con título de maestría o doctorado, el cual debe estar relacionado con los campos detallados (columna 3). (...)”</p> <p>Una vez revisado el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación para tal fin, se evidencia que la inscripción se adelantó para la Sala de Educación y que el aspirante acreditó el título de Licenciado en Educación Preescolar y Licenciada en Administración Educativa, Especialista en Educación Ambiental y Magister en Educación.</p> <p>Así mismo, se aclara que, para la presente convocatoria, se dispuso en el Numeral I Punto 2 “Ser investigador senior o asociado, reconocido en la última medición de Colciencias (...)” (Negrilla y subrayado fuera de texto), en donde cabe precisar que conforme con lo exigido, ésta corresponde a la convocatoria 737 de 2015, la cual una vez consultada por el número de identificación del aspirante no arrojó resultados y el documento soporte cargado en la plataforma no es legible e impide verificar el tipo de investigador. De acuerdo con lo anterior no es viable su continuidad en el proceso.</p>